

DECRETO EXENTO N° 1.035

RETIRO, 18 Marzo 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir implementos médicos para Prog. Vida Sana y Servicio de Urgencia Rural para una mejor atención de los usuarios de la comuna de Retiro.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos y la experiencia del proveedor.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

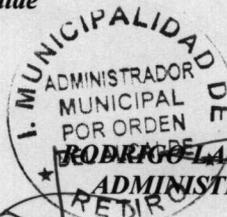
- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor *Oltra S.A RUT 78.899.480-5* de la ciudad de Santiago.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 03 Esfigmomanómetro Electrónico Automático mod. HEM-742 y 02 Balanza modelo HBF-510 LA.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$360.700.-(Trescientos sesenta mil setecientos pesos) al Subtitulo 21405 Item Administración de Fondos y Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



Ruben Arias Barredo
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



Rodrigo Larranaga Gutierrez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Gerardo Bayer Torres
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal